



CLASE 8.ª



017637497

ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2007.

En Bilbao, a diecisiete de febrero de dos mil siete, se reúne en sesión ordinaria en segunda convocatoria, en la Biblioteca Central de Bidebarrieta sito en la Calle Bidebarrieta, nº4 de dicha ciudad, la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Preside Don Eulalio Ávila Cano, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Representante del Colegio Territorial de Guadalajara. Actúa como Secretario el Vicesecretario, Don José Antonio Duque Díaz, Representante del Colegio Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

Asisten los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: los Vicepresidentes Primero, Segundo y Tercero: Don Luis Royuela Perea, Presidente del Colegio Territorial de Valladolid; Don Juan Ignacio Soto Valle, Presidente del Colegio Territorial de Barcelona y Doña Nieves Garcés Urdiaín, Presidenta del Colegio Territorial de Zaragoza. El Tesorero, Don José Manuel Farfán Pérez, Presidente del Colegio Territorial de Sevilla. La Viceinterventora, Doña María José Monzón Mayo, Representante del Colegio Territorial de Madrid. Y los Vocales: Don Joan Antón Font Monclús, Presidente del Colegio Territorial de Tarragona, Don Salvador Cerrada Ortega, Representante del Colegio Territorial de Ávila; Don Isaac Antonio Rodríguez Granja, Presidente del Colegio Territorial de León, que actúa asimismo en nombre de Don Fernando Ordóñez Picón, Representante de dicho Colegio Territorial; Don Emilio Olmos Gimeno, Presidente del Colegio Territorial de Valencia y Don Francisco Javier Pindado Minguela, Presidente del Colegio Territorial de Burgos.

Excusan su asistencia los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: El Secretario, Don Gregorio Ríos Codón, Representante del Colegio Territorial de Zamora. El Interventor, Don José Miguel Braojos Corral, Representante del Colegio Territorial de Cádiz. Y los Vocales: Don José Manuel Pardellas Rivera, Representante del Colegio Territorial de A Coruña; Don Fernando Valera Díaz, Presidente del Colegio Territorial de Huelva; Don Ramón Aldomá Grañó, Representante del Colegio Territorial de Lérida; Don

José Ramón Sicre Vidal, Presidente del Colegio Territorial de Baleares y Don Francisco Morán Palomar, Representante del Colegio Territorial de Albacete.

Asisten los siguientes Presidentes y Representantes de Colegios Territoriales:

Don Juan Bautista Suárez Ramos, Presidente del Colegio Territorial de A Coruña.
Doña Ana Isasi Salazar, Presidente del Colegio Territorial de Álava.
Don Pablo Soto Mirones, Presidente del Colegio Territorial de Cantabria.
Don Mariano Martínez Cano, en nombre de Don Alberto Moliner Blay, Presidente del Colegio Territorial de Castellón.
Don José Ignacio Martínez García, Presidente del Colegio Territorial de Granada.
Doña Belén Vecino Villar, Presidente del Colegio Territorial de Las Palmas.
Don César Fernández López, Presidente del Colegio Territorial de Madrid.
Don David Re Soriano, Presidente del Colegio Territorial de Murcia.
Don José María Baños Campo, Presidente del Colegio Territorial de Ourense.
Don Antonio Postigo Cerezo, Presidente del Colegio Territorial de Segovia.
Don Humberto Estébanez Martín, Presidente del Colegio Territorial de Vizcaya.
Doña Carmen Fernández León, Presidente del Colegio Territorial de Zamora.
Doña María Jesús Calvo Cabezón, Representante del Colegio Territorial de Álava.
Doña Carmen Alonso Higuera, Representante del Colegio Territorial de Barcelona.
Don Mariano Martínez Cano, en nombre de Doña Iluminada Blay Fornás, Representante del Colegio Territorial de Castellón.
Doña María de los Ángeles Horcajada Torrijos, Representante del Colegio Territorial de Ciudad Real.
Don Jaime José Álvarez de Toledo Jaén, Representante del Colegio Territorial de Cuenca.
Don Luis Montalvo Lobo, Representante del Colegio Territorial de Las Palmas.
Don José Juan Tomás Bayona, Representante del Colegio Territorial de Murcia.
Don José Manuel Castro Bernabé, Representante del Colegio Territorial de Segovia.
Don Saturnino de Gregorio Alcalde, Representante del Colegio Territorial de Soria.
Don Xavier Cabanes García, Representante del Colegio Territorial de Tarragona.
Don Juan Meca Román, Representante del Colegio Territorial de Santa Cruz de Tenerife.
Don Juan Francisco Bravo Collantes, Representante del Colegio Territorial de Toledo.
Don Ricardo Peinado González, Representante del Colegio Territorial de Valencia.
Don Francisco Ginés Ortiz Barriuso, Representante del Colegio Territorial de Valladolid.
Don Iñigo Alegría Iturri, Representante del Colegio Territorial de Vizcaya. Y Don Jesús Lacuey Solans, Representante del Colegio Territorial de Zaragoza.

La apertura de la Asamblea fue presidida por Doña Izaskun Bilbao, presidenta del Parlamento Vasco. Con anterioridad a su intervención tomó la palabra Don Humberto Estébanez Martín, quien dio la bienvenida a los asistentes en nombre del Colegio Territorial de Vizcaya que preside, y deseó que la jornada fuera positiva tanto en el aspecto dedicado a la reflexión, al esfuerzo en cuanto a asambleístas, como en el aspecto lúdico, con las actividades previstas de visita a la ciudad de Bilbao y su entorno.



CLASE 8.^a



017637498

Asimismo, tomó la palabra Don Eulalio Ávila Cano, para agradecer al Colegio de Vizcaya y a su Presidente el esfuerzo que han realizado para que sea posible celebrar en Bilbao la presente reunión, en el marco del programa de la Junta de Gobierno de descentralización de las asambleas de los colegiados, así como agradecer a todos los compañeros tanto procedentes del País Vasco como a los del resto del Estado, su presencia y muy especialmente y en nombre de todos, a Doña Izaskun Bilbao compañera nuestra a quien le corresponde el gran honor de ser la primera mujer presidenta del Parlamento Vasco.

En su intervención, Doña Izaskun Bilbao subrayó la necesidad de que tanto cargos públicos como profesionales de la Administración impulsen un profundo cambio en la misión, en la visión, en la cultura corporativa y en los modos de hacer de las instituciones públicas, para facilitar la transición entre lo que hoy hacen bien las Administraciones municipales y lo que van a tener que hacer en pocos años para incrementar su transparencia e incorporar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Asimismo subrayó que a los profesionales les corresponde además incorporar con objetividad e independencia en la prestación de los servicios públicos el progreso que se deriva de las decisiones políticas y que creatividad, excelencia, calidad, se han incorporado también al catálogo de principios de ética profesional de nuestros colegios. Concluyó dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo la elección de la ciudad para celebrar la Asamblea Ordinaria del Consejo General COSITAL.

Finalizada la intervención de Doña Izaskun Bilbao, por la Presidencia de la Mesa se abre la sesión para tratar los puntos del Orden del Día siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2006.

Se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 27 de mayo de 2006, cuya copia se adjuntó con anterioridad.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- MEMORIAS DE GESTION SITUACIÓN Y DE SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO GENERAL, SUSCRITAS POR SU SECRETARÍA E INTERVENCIÓN A 31.12.2006.

Después de su exposición por el Secretario y el Presidente respectivamente, se aprueban por unanimidad las citadas Memorias de Gestión y de Situación Económica del Consejo General suscritas a 31.12.2006.

3.- ACTUACIONES EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Por el presidente se da cuenta de las actuaciones realizadas en esta problemática desde el mes de septiembre de 2006. Así expone que se contactó con diversos grupos parlamentarios con el fin de que presentaran en el Congreso nuestras enmiendas al texto de la Disposición Adicional Segunda del Proyecto que prácticamente coinciden con las de la Federación Española de Municipios y Provincias, gracias a los apoyos obtenidos con bastante esfuerzo dentro de la misma.

Finalmente, las enmiendas se presentaron por Izquierda Unida y el Partido Popular, e Izquierda Unida, además, presentó otra de supresión de la Disposición Adicional Segunda para que se regulara al colectivo en la Ley Básica del Gobierno Local. Se continúan los contactos, intentando en varias ocasiones hablar con el Ministro y con el nuevo Secretario General para la Administración Pública, sin éxito. También se produjeron reuniones con varios diputados del Grupo Socialista: en concreto con la responsable del Proyecto en seno de la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso y con el Secretario de Política Municipal, intentando que hubiese un apoyo a la enmienda de Izquierda Unida.

Se mantuvieron reuniones también con Comisiones Obreras, sin conseguir el apoyo explícito a las enmiendas, pero si de UGT, que nos ha apoyado tanto en el seno de la FEMP como en otros ámbitos. E igualmente, se obtuvo alguna declaración verbal de apoyo a las mismas de la Comunidad de Madrid y dos declaraciones públicas del Gobierno de La Rioja y del Gobierno de Castilla-León que no se transformaron en escritos o reivindicaciones al Ministerio. Nos reunimos varias veces con la Secretaria de Estado de Cooperación Local para expresarle nuestra preocupación, si bien ella nos indicó que el Estatuto no es materia de su competencia aunque iba a procurarnos una entrevista con el Ministro.

El día 21 de diciembre se vota en el Congreso y se aprueba el texto tal y como está ahora; es decir, se remite al Senado con pequeñas modificaciones de la Disposición Adicional, lo más destacado la desaparición de la palabra autonómicos, y algún otro ajuste porque había dobles nombramientos, pero el resto de la Disposición continúa más o menos como estaba.

Se continúan las gestiones, acudiendo a la prensa, se iba a publicar un artículo en El País que a causa del atentado de ETA no salió. Se está gestionando que finalmente se publique algo en El País. Seguramente se publicará algo en Expansión próximamente.



CLASE 8.ª



017637499

El Ministro recibe a una representación de la Junta de Gobierno el día 5 de febrero, y nos expresa los problemas que tiene para conformar mayorías suficientes para sacar adelante el Estatuto, y nos exhorta a que hablemos con el resto de las fuerzas políticas e intentemos apoyos políticos en el más amplio espectro. Se han mantenido contactos con todos los partidos. Con el PSOE, con CiU. Nos han asegurado que el PP presentará de nuevo las enmiendas que mantuvo en el Congreso y que coinciden con las de la FEMP. Coalición Canaria se ha comprometido a presentar las enmiendas de supresión de la Disposición Adicional y la de supresión de los apartados e) y f) de la Disposición Derogatoria Única. Se ha conseguido que Esquerra Republicana se comprometa a presentar una enmienda a favor de limitar la libre designación, aspecto en el que el Presidente considera que no va a existir mayor problema.

Concluye el Presidente indicando que la situación no es fácil y que se van a seguir realizando exhaustivas gestiones para conseguir en el Senado la desaparición de la Disposición Adicional con una alusión a que se regule al colectivo en la Ley Básica del Gobierno Local, sopesando si, considerando que el Congreso tiene la última palabra, sea ésta la situación ideal, o si conviene obtener que se modifiquen con esas enmiendas los aspectos principales que nosotros entendemos que se deben cambiar: la oferta de empleo, el porcentaje de los baremos, la libre designación y el régimen disciplinario, y que estas modificaciones se mantengan luego en el Congreso; y además presionando con la prensa, si bien sopesando también que esta presión no se vuelva en contra de nuestros intereses.

Somete a votación como propuesta ratificación por la Asamblea de las enmiendas aprobadas por la Junta de Gobierno a la Disposición Adicional Segunda del texto, y que han sido remitidas a los Grupos políticos.

Por el Sr. Font Monclús se indica que por parte del gobierno de la Generalitat de Catalunya, se ha producido un pronunciamiento expreso, contrario a aquellas cuestiones que nos desagradan de la Disposición Adicional Segunda, básicamente por la libre designación, y que además en estos momentos tenemos la certeza ya de que por el Grupo de Entesa Catalana del Progres en el Senado, --que une a Esquerra Republicana, Esquerra Unida i Alternativa-Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya-Verds y el PSC--, se ha presentado la enmienda en este sentido.

Por el Sr. Fernández López se informa que la Asamblea del Colegio de Madrid ha acordado, el día 13 de febrero, remitir a los medios de comunicación un comunicado, una nota de prensa, en relación a esta Disposición Adicional Segunda del Estatuto. Este

documento se va a hacer llegar al Consejo General y al resto de los Colegios Territoriales por si se considera oportuno realizar actuaciones similares.

Por el Sr. Suárez Ramos se informa en el colegio de A Coruña se ha mantenido una entrevista con Francisco Jorquera, senador de BNG, quien se ha comprometido a estudiar la posibilidad de enmendar lo relativo a la limitación de la libre designación, en la Disposición Adicional Segunda.

Por el Presidente se manifiesta que hay que agradecer a los compañeros de Galicia y Cataluña sus gestiones y respecto del Colegio de Madrid considera que es libre de actuar como crea conveniente respecto de los medios de comunicación, si bien recuerda que existe una estrategia del Consejo General en este sentido, que hay que acompasar a medida que se produzcan los acontecimientos.

Sometida la propuesta a votación, se ratifican por unanimidad las enmiendas aprobadas por la Junta de Gobierno a la Disposición Adicional Segunda del texto del Estatuto Básico del Empleado Público, y que han sido remitidas a los Grupos políticos.

Posteriormente, iniciado el debate del siguiente punto del Orden del Día el Presidente informa de que se ha recibido la confirmación de que por el Grupo de Entesa Catalana del Progres en el Senado se han presentado las enmiendas del Consejo, no ya las de la FEMP, sino nuestro texto.

4.- INFORMACION SOBRE BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY BÁSICO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El presidente reitera lo indicado en el punto anterior en el sentido de que los trabajos están estancados y que hasta después de las elecciones locales y autonómicas no va a haber nuevos contactos del Ministro con las fuerzas políticas al respecto, por lo que parece dudoso que se apruebe en esta legislatura; no obstante, se incluye en la documentación de la reunión el borrador del Anteproyecto tal y como está en el presente momento.

Se propone a la Asamblea emitir una resolución a dirigir al Ministerio que, en primer lugar, se muestre a favor de que la regulación de nuestra Escala se efectúe en esta norma, así como la del resto de la función pública local pues así habrá más oportunidades de que por la coyuntura política se configuren nuestras funciones más adecuadamente.

Y, en segundo lugar, realice dos observaciones al artículo 58 del texto, que se refiere a la función directiva profesional en las entidades locales, para decir que no es comprensible que se regule la función directiva en la Ley Básica Local y el resto de los funcionarios públicos locales sin embargo no se regulan en el texto; y al apartado donde se hace referencia a los funcionarios del colectivo en el que se dice que no podrán ejercer funciones directivas de carácter gerencial "salvo en los pequeños y medianos municipios", para cambiar esta expresión por la de "podrán ejercer funciones directivas de carácter gerencial si lo acuerda la corporación en virtud del principio de autoorganización".



017637500

CLASE 8.ª

Por el Sr. Baños Campo se hace la reflexión sobre, aparte de si se puede o no en los grandes municipios hacer estas funciones, qué es esto del personal directivo; ¿es personal que no es funcionario o se hace funcionario al ser nombrado directivo? Considera que esta regulación es el final de nuestras funciones directivas propias y que el gran problema que tiene el colectivo es que esta es la posición respecto del mismo del partido gobernante, lo que hace inútil el apoyo que ciertas minorías nos puedan prestar.

Por el Presidente se le responde que en efecto la figura del directivo es muy polémica a la que Izquierda Unida, por ejemplo, se opone frontalmente. Considera que debemos posicionarnos no en que no haya directivos, sino en que esta no es la mejor regulación para ellos. Respecto de las posiciones de los partidos considera que el asunto no debe simplificarse, pues la experiencia más reciente (cita la tramitación de la Ley de Capitalidad) ha demostrado que existe un gran debate interno en cada partido sobre nuestra Escala y que lo que tenemos que procurar es apoyar en cada momento a quienes nos apoyen.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se acuerda respecto del Anteproyecto de Ley Básica de Régimen Local remitir al MAP observaciones en el sentido de pedir que continúe siendo en esta norma en la que se regule tanto al colectivo como al resto de la función pública local, así como solicitar la modificación de su articulado actual y permitir que los funcionarios de nuestra Escala puedan ejercer funciones directivas de carácter gerencial si lo acuerda la Entidad Local en virtud del principio de autoorganización.

5.- BASES DEL PLAN DE ACTUACION COLEGIAL 2006-2010.

Por el Presidente se expone que se quiere someter en este punto a la Asamblea un documento de trabajo elaborado en la Junta de Gobierno con la idea de sentar unas bases mínimas, sobre los cuales gire la actuación colegial para los años 2006 a 2010, que se ha entregado con la documentación de la reunión. Muchos de estos criterios se incluyeron en el compromiso de la candidatura que se presentó a las elecciones a la Junta de Gobierno.

Por el Presidente se comentan los distintos puntos, haciendo especial mención en el compromiso de elaborar un plan de implantación colegial, potenciando los Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos, renovando para ello el Reglamento de Régimen Interior con el objetivo de descentralizar la Organización Colegial. En este sentido hace referencia a la propuesta del punto siguiente del Orden del Día y que entiende debería denominarse no como consta en la convocatoria, sino "avance en el proceso de

descentralización del Consejo General”, recalcando la necesidad de que exista un interlocutor válido de la Organización Colegial que represente a la misma en cada autonomía, con el fin de que en cualquier asunto se complementen ante las instituciones autonómicas las gestiones que se efectúen desde el Consejo General ante el Ministerio, el Congreso, el Senado, etc; necesidad que se ha revelado en los últimos procesos legislativos, pues aunque algunos compañeros han apoyado en sus territorios las gestiones del Consejo, se precisa una modificación institucional que responda al modelo de Estado que ya existe desde hace más de veinticinco años.

Se somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad las Bases del Plan de Actuación colegial 2006-2010, cuyo contenido es el siguiente:

- *Continuar y profundizar con el Plan de Actuación colegial 2002-2006, actualizando sus postulados a los objetivos de modernización, descentralización y nueva organización colegial, renovando sus compromisos por la nueva proyección profesional en el periodo que iniciamos.*
- *Elaboración de un Plan Director de la profesión en España, partiendo de la base los Acuerdos adoptados en la Asamblea de Salamanca 2005 y el Plan Director aprobado por la Asamblea de Colegios de SITAL de Cataluña.*
- *Profundizar y poner en práctica el Código Ético profesional, aprobado en la Asamblea General de Salamanca 2005.*
- *Elaborar un plan de implantación colegial, potenciando los colegios provinciales y los consejos autonómicos.*
- *Revisar y renovar el Reglamento de régimen interno del Consejo General, con el compromiso de descentralizar la organización colegial.*
- *Una organización colegial acorde con la actual y próxima estructura territorial de España que, sin perjuicio del apoyo y potenciación de los colegios provinciales, supere la actual estructura colegial provincial y potencie la constitución de consejos autonómicos. El Consejo General de Colegios de España, deberá organizarse de forma que se garantice la representación de los consejos autonómicos y una mayor proporcionalidad representativa en la organización colegial.*
- *Mantener y avanzar en la actual buena relación de diálogo con el MAP y conservar y profundizar el las relaciones con los grupos parlamentarios y partidos políticos.*
- *Avanzar y profundizar en las relaciones con las respectivas consejerías de los gobiernos autonómicos, a través de los Consejos Autonómicos de Colegios y Colegios de Comunidades Autónomas Uniprovinciales.*
- *Continuar y profundizar en las buenas relaciones con la FEMP y el resto de Federaciones Regionales y Autonómicas de municipios y otras organizaciones municipalistas.*
- *Profundizar en las relaciones con las organizaciones sindicales representativas de los empleados públicos y en particular de los funcionarios de las administraciones locales.*



CLASE 8.ª



018085501

6.- AVANCE EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

Por el Presidente se propone modificar en el sentido indicado la denominación de este punto del Orden del Día en lugar de la de "Información sobre la Constitución del Grupo de trabajo de interlocutores autonómicos" que se incluyó en la convocatoria, a lo que la Asamblea no expresa inconveniente.

Por el Presidente se informa de la composición del citado Grupo de Trabajo, señalando que se ha invitado a asistir a la presente sesión a aquellos de sus componentes que no son integrantes de la Asamblea, si bien no han podido asistir por razones personales.

No han designado los compañeros de Castilla-La Mancha, Galicia, Baleares, Canarias, La Rioja, Murcia y Euskadi. Por Andalucía se ha designado al Presidente del Colegio Territorial de Sevilla, Sr. Farfán Pérez; por Aragón a la Presidenta del Colegio Territorial de Zaragoza, Sra. Garcés Urdiaín; por Asturias, al Sr. Fanjul Villa; por Castilla y León al Presidente del Consejo Autonómico, Sr. Royuela Perea; por Cantabria al Presidente del Colegio Territorial, Sr. Soto Mirones; por Cataluña, al Presidente de turno del Consejo Autonómico, Sr. Font Monclús; por Extremadura al Sr. Jiménez Palacios; por Madrid al Presidente del Colegio Territorial, Sr. Fernández López, y por la Comunidad Valenciana, al Presidente del Colegio Territorial de Valencia, Sr. Olmos Gimeno. También se ha creído conveniente incorporar a Ceuta y Melilla si lo desean, pues hay que recordar que los propios Estatutos de Autonomía de Ceuta y de Melilla establecen que sean funcionarios de nuestra Escala, el Secretario, el Interventor y el Tesorero.

Por los Sres. Meca Román, Suárez Ramos y Estébanez Martín se interviene para señalar que si bien existen ciertas dificultades que manifiestan, se están realizando las gestiones oportunas para constituir en breve plazo los respectivos Consejos Autonómicos de Canarias, Galicia y País Vasco.

Por el Presidente se desea hacer pública la felicitación ya remitida desde el Consejo General al Sr. Baños Campo, Presidente el Colegio Territorial de Ourense, y a los compañeros de la provincia por reflotar el Colegio. Seguidamente somete a votación de la Asamblea la propuesta de ratificación de la constitución de un Grupo de trabajo de interlocutores autonómicos en el marco del proceso de descentralización del Consejo, que resulta aprobada por unanimidad.

7.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

7.1.- Proceso de Integración en el Grupo A de los Secretarios-Interventores.

Por el Presidente se informa que salvo leves incidencias en Cantabria y Castilla y León la integración se ha efectuado sin mayores problemas, como constató en la reunión celebrada el día anterior del Tribunal de Valoración donde había representantes de todas las Comunidades Autónomas. En cuanto al segundo proceso de integración desde el Consejo se está presionando para que se convoque y anuncia que posteriormente piensa someter a la Asamblea una moción al respecto.

7.2.- Retribuciones de los funcionarios en prácticas.

En esta materia informa a la Asamblea que por el Consejo se apoya con los servicios jurídicos la interposición de recursos contra la negativa del INAP a abonar las retribuciones que venían percibiendo quienes de los aprobados ya trabajaban en alguna Administración Pública durante el período de prácticas, tanto a los compañeros de promoción interna como a los nuevos funcionarios del colectivo tanto de esta última oferta de empleo como de la anterior.

7.3.- Proyecto de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informa que se han presentado por el Consejo General enmiendas a la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la que se regulan los Entes Locales para aclarar su actual redacción, que es ambigua y posibilitaría la indeseable interpretación de que podría recaer la competencia de evacuar los informes o formar parte de la Mesa de Contratación también en el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación y no solo en el Secretario en cualquier municipio, y no exclusivamente en los de gran población del artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

7.4.- Tribunales de oposición.

Se comenta por el Presidente que se han producido una serie de problemas en la conformación de los Tribunales de oposición. Ha existido un desencuentro entre le INAP y distintas Comunidades Autónomas, incluso Castilla y León ha pedido la ruptura del convenio con el INAP. Desde la Junta de Gobierno se ha acordado remitir una nota al INAP para que siga manteniendo el número de miembros del colectivo que tradicionalmente venía existiendo en los Tribunales de oposición.



CLASE 8.ª



018085502

7.5.- Orden APU/244/2007, de 29 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo interino.

Por el Presidente se expone en este asunto la posición de la Junta de Gobierno. Explica que el Ministerio tiene presiones sindicales para resolver la situación de existencia de muchos interinos en un contexto en el que se están aprobando unas ofertas de empleo históricas.

Además, continúa, esta convocatoria sigue al proceso de integración en el Grupo A cuya consecución amén de las dificultades para la Organización Colegial, ha supuesto tensiones muy importantes para el propio Ministerio y esta pendiente otro segundo proceso que se tiene que poner en marcha, por lo que la Junta de Gobierno, como ya anunció antes, propone a la Asamblea un acuerdo por el que se exija al MAP que inmediatamente se inicie este segundo proceso de integración.

Por otra parte, se dan quejas también de los Secretarios-Interventores que han superado las pruebas selectivas en la última promoción y que todavía no han visto publicado su nombramiento. El MAP alega que está firmado ya y que tiene que remitirse al BOE. La Junta de Gobierno somete también a la Asamblea, que acuerde instar al MAP a que inmediatamente se publiquen esos nombramientos.

Asimismo, traslada la necesidad de que la Asamblea, y así también lo propone la Junta de Gobierno, exprese su protesta al MAP, porque el Consejo General no ha tenido oportunidad de formular observación alguna a la Orden ya que no se le ha dado traslado de su contenido en ningún momento de su tramitación y tampoco se conocía que se iba a publicar de forma inmediata.

Concluye expresando que la Junta de Gobierno entiende, valorando las circunstancias y problemáticas pendientes que se han expuesto, que esta convocatoria no resulta el problema central de la profesión, y que no debe ser ahora un objetivo clave del Consejo General posicionarse en contra de la misma por razones estratégicas pues existen asuntos más importantes que nos afectan.

Por el Sr. Suárez Ramos se indica que a lo largo de esta última semana, después de la publicación de esta convocatoria, en el Colegio de A Coruña se han recibido un aluvión de

correos electrónicos exigiendo la inmediata impugnación de esta Orden, por entender que atenta contra los principios de igualdad, mérito y capacidad. En ese sentido, aunque el Colegio no formalmente adoptado ninguna acuerdo, los compañeros que han escrito estos correos le piden que traslade a la Asamblea esta indignación que está creando en el seno del Colegio y la conveniencia de que se valore la posibilidad de impugnar esta Orden.

Ante la pregunta del Presidente por la postura del Colegio, le responde que en el Colegio de A Coruña también va a prosperar esa idea, porque los miembros de la Junta de Gobierno, le han pedido que convoque una sesión extraordinaria con esta finalidad para la semana que viene y su intención desde luego, la intención de todos es que prospere la idea de la impugnación, si no lo hace el Colegio, por el Consejo General.

Por el Sr. Baños Campo se expresa la opinión de que el problema se plantea porque la convocatoria sorprende a los Colegios, sin que se conozca su trasfondo, que ahora se ha descrito, en un contexto de gran presión de los colegiados. Concluye preguntando: ¿qué sucederá y cuál es la opinión de la Junta de Gobierno si algún Colegio Provincial decide efectuar una impugnación autónoma?

Por el Presidente se responde que el Consejo no ha podido informar porque la Junta de Gobierno no sabía que iba a salir la convocatoria, y menos sin haberse solicitado alegaciones del Consejo General. Tras la publicación se ha preferido tratar el asunto ya en la Asamblea ante la cercanía de fechas.

Por el Sr. Fernández López se informa que la Asamblea del Colegio Territorial de Madrid ha acordado instar al Consejo General la presentación de un recurso. En el mismo acuerdo también se establece que si no lo hiciese el Consejo General lo hará dicho Colegio.

Por el Sr. Cerrada Ortega se considera que nos encontramos con esta convocatoria en un escenario de cada vez mayor integración de los interinos en los Colegios Territoriales, por lo que tenemos que ser muy consecuentes con ello para evitar que se produzca una brecha interna en la Organización si cada uno de los Colegios plantea iniciativas particulares.

Por el Sr. Font Monclús se hace hincapié en la necesidad de ser un poco menos viscerales en este debate y ubicar los hechos en su contexto y con un sentido estratégico. Existe una situación de interinaje estructural, en el caso de Cataluña se han dado promociones de secretarios-interventores de cinco, seis, siete personas que no llegaban ni a cubrir las jubilaciones, ante lo que entiende que nuestra respuesta estratégica ha de ser acabar con este interinaje estructural con ofertas públicas de oposición como las que hemos tenido, y, como se ha conseguido en Cataluña con la complicidad de las autonomías, facilitar y agilizar todos los nombramientos provisionales. En relación al contexto reflexiona sobre la evolución entre lo que pasó en 1988 en cuanto a cantidad y en cuanto a sistema de selección y la convocatoria de ahora, que es única y de solo cien plazas para toda España, siendo conscientes de cuál va ser el impacto real, la cantidad de gente que se presenta y el resultado final, porque parece que es abierta a todo el mundo y que el interinaje sólo afecta a la parte de concurso.



018085503

CLASE 8.ª

Respecto del sentido estratégico, recalca que en estos momentos una de las cosas que interesa más al colectivo y que le está proporcionando resultados positivos, son las relaciones, los vínculos, las complicidades con otras instituciones, con sindicatos, etc. Cuando existen estas relaciones todo se basa en el diálogo, en la interlocución y a veces en la necesidad de pactar o transigir. Debemos valorar todo lo que nos jugamos y ser conscientes si intentamos un conflicto de adónde podemos ir a parar.

Por el Sr. Royuela Perea se insiste en reflexionar sobre el contexto de la medida, que se enmarca en un proceso de consolidación de empleo interino, etc. y afecta a personas que llevan mucho tiempo en las Corporaciones haciendo tareas iguales que las nuestras. Lo que sí debe valorarse negativamente es que no se nos haya consultado los términos de la convocatoria que no parecen muy satisfactorios; entiende que podría haberse hecho con más garantías, pero también eso depende del Tribunal que se constituya que ha de ser único para todo el Estado y de cómo se enfoque el test, aspectos que pueden aportar, considera, más neutralidad al proceso.

Concluye que existen en el momento presente dos injusticias que el Consejo no debe consentir: que no se haya convocado el siguiente proceso de integración y que aún no se hayan publicado los nombramientos de los nuevos Secretarios-Interventores, y que el asunto principal que debe preocuparnos es el Estatuto del Empleado Público, que en el mismo se recoja una regulación adecuada para los profesión en los próximos diez, quince años.

Se producen varias intervenciones reiterando tanto la necesidad de considerar el contexto de esta medida y la conveniencia de que no oponernos pueda aprovecharse de forma positiva en otros ámbitos de negociación, como el peligro de que sea un mal precedente y de la necesidad de que se presione más a las Comunidades Autónomas para no dificulten el desplazamiento de interinos cuando se producen nombramientos provisionales. También se cuestionan puntos dudosos de la convocatoria.

Por el Presidente se aclaran una serie de datos antes de que prosiga el debate. Respecto de la convocatoria traslada que desde el Ministerio se le asegura que se van a considerar solo los nombramientos interinos efectuados por quien tiene exclusivamente competencia, que son las Comunidades Autónomas; que la valoración de los servicios prestados será respecto de los efectuados en la Administración Pública en general no solo como interino haciendo labores de nuestra Escala, reiterando que la convocatoria va ser única, y que de las solicitudes se extraerán unos datos en base a los cuáles se elaborará una

estadística para conocer el problema del interinaje, para saber si en realidad hay tantos como sostienen los sindicatos, opinión que no comparte el MAP. Termina aclarando que, siempre según le asegura el MAP, si has cesado no se puede entrar en el proceso de consolidación, solo se aplica a quien esté en activo.

Continúa respecto de la posible impugnación reflexionando que un enfrentamiento en el colectivo es lo peor que puede ocurrir en el momento presente. Considera que lo que acuerde la mayoría en la Asamblea es lo que debe seguirse y respetarse, y si algún Colegio Territorial decide interponer algún recurso, eso será un desprecio a lo que aquí acuerde la mayoría. Desde el Consejo debe sopesarse en cada momento cuáles son los intereses del colectivo por encima de consideraciones que pueden conducirnos a aparecer ante la opinión pública, el MAP y quienes nos han apoyado como un colectivo insolidario si impugnamos.

Por el Sr. Martínez García se señala que el Colegio Territorial de Granada acordó solicitar al Consejo General que se opusiera a esta Orden. La fórmula de acordar que se opusiera fue una fórmula de consenso entre quienes eran partidarios de la impugnación y quienes no. Pero, en definitiva, en lo que estaban todos de acuerdo es que en este asunto era más importante mantener un criterio unánime para la profesión que el fondo mismo del asunto de impugnarlo o no. Por lo tanto anuncia que su Colegio estará a lo que se decida en esta Asamblea.

Por la Sra. Horcajada Torrijos se explica la situación en Castilla-La Mancha que resulta especial, porque desde 1995 existe una bolsa autonómica de interinos que si bien se previó para cubrir plazas de la Secretaría-Intervención solamente, está siendo utilizada por la Junta de Comunidades también para cubrir plazas de otras Subescalas por lo que estos interinos quedarían excluidos por no ocupar plaza de Secretaría-Intervención, aparte de que no se valoren sino situaciones creadas de cinco años en adelante. Concluye indicando que está de acuerdo en que quizá la forma de consolidación podía haber sido más rigurosa, pero también reconoce el derecho de los interinos a los que considera compañeros.

Por la Sra. Monzón Mayo se indica que se están utilizando argumentos para defender la integración de los interinos que le resultan curiosos. Así, se está comparando la situación con la de 1988 pero entonces el problema es que no se convocaban oposiciones, pero ahora la oferta de empleo es amplia, oferta a la que pueden presentarse los interinos que a mayor oferta de plazas tendrán más opciones. No considera que tenga explicación suficiente que para el mismo puesto se establezcan de forma paralela en el mismo tiempo dos procedimientos diferentes de distinta dificultad, pues las cien plazas adicionales se podrían haber convocado con las de Secretaría-Intervención.

Continúa reflexionando que si existe un acuerdo del Consejo le parece muy respetable pero los Colegios Territoriales nos reclaman que se haga algo, considera pues que como estrategia el Consejo puede no impugnar, pero ha de dar libertad a los Colegios Territoriales para hacer lo que acuerden sus órganos de gobierno, por dos razones: para que el MAP sepa que no nos hace ninguna gracia que integren a los interinos por una puerta falsa y para que sea la única vez que se haga esto.



CLASE 8.ª



018085504

Por el Presidente se aclara que no ha existido ninguna transacción, lo que ha existido, como ya ha dicho, es el apoyo sindical a nuestras enmiendas, apoyo muy significativo, sobre todo en la FEMP; si hubiera habido acuerdo se hubiera dicho. Que de lo que se habla es de hechos, de la repercusión negativa que podría tener frente al Ministerio la impugnación, en relación con los otros problemas que nos afectan.

Reitera que lo que importa es la necesidad, antes señalada, de establecer vínculos y sopesar cada situación porque, además, aunque el MAP asegura que no es un precedente, --salvo que resultara una estadística abrumadora de interinos, que no es tal--, la Disposición Adicional Cuarta del Estatuto del Empleado Público en su redacción actual prevé, y lee *"que las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o subcategorías que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a uno de enero de 2005. Los procesos selectivos garantizarán la igualdad, mérito y capacidad, el contenido de las pruebas guardará relación..."*; es decir razona, estas convocatorias van a estar a la orden del día y no solo para nuestro colectivo, y esto en abril estará vigente.

Por el Sr. Baños Campo se pide que antes de votar estas cuatro propuestas la Asamblea se pronuncie a favor o en contra de la impugnación y que, en aras del necesario consenso, cada Colegio Territorial quede vinculado por lo que decida la Asamblea.

Por la Sra. Fernández León se argumenta que no puede estar conforme con una votación en el sentido expuesto: impugnar o no impugnar con carácter vinculante para todos, porque los asistentes de esta Asamblea representan a los Colegios Territoriales y en el Colegio de Zamora que preside, como en muchos otros, no se ha formado todavía criterio alguno sobre este tema. Por ello, lo que ella votara y lo que votaran los asistentes que están en su misma situación serían opiniones personales, pero no el criterio mayoritario de los colegiados que representan, criterio que no podría quedar luego vinculado a lo que aquí se acordara de no ser coincidente; entiende que, por lo explicado, su postura tendría que ser necesariamente la abstención.

Tras esta intervención por el Presidente se pregunta si alguien desea tomar la palabra y efectuar alguna intervención más. No se producen, por lo que da por terminado el debate sometiendo a votación conjunta las cuatro propuestas, cuyo contenido recuerda y que es el siguiente:

Primero.- Expresar la protesta de este Consejo General por no haber sido consultado en el procedimiento de elaboración de la Orden APU/244/2007, de 29 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo interino, sin que se haya podido efectuar alegación u observación alguna al mismo, manifestando el desacuerdo sobre cómo se ha diseñado el citado proceso, que es manifiestamente mejorable.

Segundo.- Exigir la inmediata convocatoria del segundo proceso de integración de los Secretarios-Interventores en el grupo A, para así poner fin a la injusta marginación de dos promociones de esta Subescala que no tuvieron oportunidad de presentarse en el primer proceso

Tercero.- Exigir la inmediata publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden del nombramiento de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la XI promoción de Secretaría-Intervención para poner fin a la injusta e injustificada situación que padecen estos funcionarios, que llevan dos meses a la espera del citado nombramiento sin el cual no pueden acceder a sus puestos de trabajo.

Cuarto.- Que por las autoridades autonómicas o estatales que proceda se arbitren sistemas para adjudicar puestos por la propia Administración a los funcionarios que terminen los procesos selectivos y evitar el peregrinaje de los mismos, municipio por municipio, sin que en muchos casos se obtenga resultado.

Sometidas las propuestas a votación estas resultan aprobadas por mayoría, con el resultado de treinta y siete votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. Por el Presidente se pregunta si alguien desea formular abstención o voto en contra o formular alguna observación en alguna de las propuestas por separado.

No se producen intervenciones.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- Por el Sr. Cabanes García se plantea el ruego de que se comience a trabajar y analizar en profundidad en varias cuestiones que preocupan a la Escala en general y a la Secretaría-Intervención en particular. Estas son básicamente la carrera administrativa y la reestructuración de las diferentes subescalas. La carrera administrativa para proceder a desarrollarla pensando en la cuestión de concursos horizontales, también incluyendo Secretaría-Intervención por la integración al grupo A y la modificación del sistema de concurso oposición para promoción interna. En cuanto a la reestructuración de las subescalas entiende que debe hacerse con criterios más acordes con la realidad que tenemos hoy en día en toda la nación, en todas las comunidades autónomas. Y que se pueda dar una solución profesional a la problemática de los pequeños y pequeñísimos municipios, pues hay que diferenciarlos.



CLASE 8.^ª



018085505

También considera que hay que dar respuesta a la demanda de profesionalidad que los alcaldes plantean, pone como ejemplo el caso de Tarragona y casi de toda Cataluña donde existe tanto interinaje en Secretaría-Intervención, como en Secretaría de Entrada, y casi nadie de Secretaría-Intervención se va a Secretaría de Entrada a cambio de un nombramiento provisional, esto debe solucionarse con agilidad, además de cómo se está haciendo, con la entrada de las nuevas promociones que son más numerosas.

8.2.- Por la Sra. Vecino Villar se traslada el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Territorial de Las Palmas, en el sentido de que se propusiera como ruego en la Asamblea, -- con el fin de evitar procesos judiciales en los se vean comprometidos sin razón los compañeros por el mero hecho de ejercer su función y que son cada vez más comunes en su provincia--, la conveniencia de que alguna pluma pueda escribir con carácter genérico, al hilo de estos hechos conocidos sobradamente por los medios de comunicación, una referencia a las realidades de nuestras situaciones en las corporaciones, genérica y objetiva, nunca en casos particulares. Y también que, aprovechando los contactos directos o indirectos del Consejo General con el poder judicial, se pueda poner sobre la mesa dicha realidad también de una manera dogmática y objetiva, a través de convenios, organizaciones, seminarios, etc.

8.3.- Por el Sr. Font Monclús se ruega, considerando el acuerdo del punto anterior, y como lo cortés no quita lo valiente, y puesto que existe una felicitación de la Junta de Gobierno al Ministerio con motivo del número de plazas de la oferta pública de empleo, una ratificación de dicho acuerdo de felicitación por parte de la Asamblea.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas del día al principio indicado. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8.^a, números 017637497, 017637498, 017637499, 017637500, 017637501, 017637502, 017637503, 017637504 y 017637505, firmándola el Presidente conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

